

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia Número 7
Córdoba**

Núm. 275/2014

Cédula de Notificación

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 452/2012, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Córdoba, a instancia de Bansabadell Fincom EFC contra Rosa Martín Felipes, sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

"Sentencia número 185/2013

En Córdoba, a día 17 de septiembre de 2013.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Antonio Javier Pérez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 7 de los de esta ciudad, los Autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 452/2012 C, a instancias de la entidad Bansabadell Fincom EFC, representada por el Procurador don Jesús Luque Jiménez, y asistida por el Letrado don Jordi

Bosch Viñas contra doña Rosa Martín Felipes, declarada en rebeldía, y atendiendo a los siguientes,

Fallo

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por Bansabadell Fincom EFC contra doña Rosa Martín Felipes, debo de condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora diez mil trescientos cuarenta y tres euros con cincuenta y ocho céntimos (10.343,58), más los intereses de demora al tipo pactado, desde la fecha de la liquidación practicada el 15 de octubre de 2009 hasta aquella en que se produzca el pago y las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba que, en su caso, deberá ser interpuesto ante este mismo Juzgado, en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Así por ésta mi Sentencia, de la que se llevará certificación a los Autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Rosa Martín Felipes, extiendo y firmo la presente en Córdoba a 9 de enero de 2014. El/La Secretario, firma ilegible.